

RESOLUCION N° 18-CA-84- 1415

DR. LUIS SALAZAR BUCKER

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 4053 del 22 de Diciembre de 1.976; y por la señora Superintendente de Compañías en su Resolución No. ADM-24193 del 8 de agosto de 1984;

CONSIDERANDO

QUE el 8 de junio de 1984 se ha otorgado ante la Notaría Décima Tercera del Cantón Guayaquil doctora María Plaza de - García, la escritura pública de constitución simultánea de CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL CENRICA S.A.;

QUE el abogado Gustavo Ortega Trujillo ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el certificado de afiliación a la Cámara de la Construcción de Guayaquil, - según con el No. R-J-776 del 8 de agosto de 1984;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-84-994 del 15 de agosto de 1984, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL CENRICA S.A., con domicilio en Guayaquil, con un capital social de QUINIENTOS MIL SUERES, dividido en quinientas acciones de un mil sueres cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la Notaría Décima Tercera del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y aiente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil inscriba, bajo el rubro "Registro de Industriales", la indicada escritura pública junto con la presente Resolución y cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

Foja 2 de 2
Resolución No. 16-CA-34- 1415
Compañía: CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL QUIMICA S.A.

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 20 AGO. 1984

Dr. Luis Salazar Röcher
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS ENCARGADO

Sden, lba.
DL. JTA. 600.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 16.209 a 16.213, número 1.141 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 10.138 del Repertorio.-Guayaquil, Agosto veinte y siete de mil novecientos ochenta y cuatro.-El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.

